

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 02/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACFW
SERIE	06-2U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/12/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	0.00 %

ACUERDOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 1° de diciembre de 2020, encontrándose presente el licenciado José Luis Urrea Saucedo en representación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, así como los licenciados Cesar David Hernández Sánchez y Lothar Milen Nájera Hanssen, en el domicilio ubicado en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, mismo que corresponde a las oficinas de dicha casa de bolsa que actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los certificados bursátiles fiduciarios Serie B identificados con clave de pizarra "MXMACFW 06-2U" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número F/232017 de fecha del 24 de octubre de 2006, con motivo de la celebración de la asamblea de Tenedores (la "Asamblea") que fue convocada mediante primera convocatoria publicada el 20 de noviembre de 2020 en el periódico "El Financiero" y en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet", de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles, se hace constar que no se cuenta con presencia de Tenedor alguno, por lo que al no cumplirse con el quórum necesario para instalar la Asamblea, la misma se declaró desierta.

Por lo anterior, el Representante Común, en caso de presentarse alguna solicitud, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente declaratoria, por parte del Administrador o cualesquiera de los Tenedores que representen, por lo menos, el 10% (diez por ciento) del total de Certificados Bursátiles en circulación, procederá a realizar una segunda convocatoria, para desahogar los puntos del orden del día correspondiente.